

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO. Eloy Alfaro 17 de Noviembre del 2009 a las 11h50, Agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por la parte accionante. En lo principal, tal como se lo ha dispuesto en providencia de fecha 9 de Septiembre del 2009, a las 9h40, en la cual me he inhibido de seguir conociendo la presente causa por cuanto he sido Abg. Defensor del accionante, remítase el proceso a la sala de sorteo de la ciudad de Esmeraldas, para que sea uno de los Sres. Jueces del Trabajo, que conozca la presente causa.-Notifíquese.

Ab. Angel Caicedo Quintero

JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO.

Lo certifico:

En la Cabecera Cantonal de Eloy Alfaro, a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil nueve, a las diecisiete horas, cincuenta minutos, notifique con la providencia que antecede al accionante Sr. Narciso Nazareno Valencia, en las puertas de este Juzgado, por no haber señalado domicilio judicial dentro del perímetro urbano, y accionados Municipalidad del Cantón Eloy Alfaro en sus oficinas que la tienen en las calles Salinas y Eloy Alfaro, lugares señalados para el efecto.-Lo certifico.



2011-03-29
Boletín Judicial

JUZGADO' SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESMERALDAS.

Esmeraldas, martes 29 de marzo del 2011, las 10h37. Incorpórese al proceso los escritos presentado por el demandado señor Eco.. Richard Mina Vernaza y Domingo Corozo, en su calidades de Alcalde y Procurador Sindico respectivamente del Gobierno Municipal Cantón Eloy Alfaro, proveyendo el mismo de la revisión de la causa se establece que el estado actual del proceso es el de mandamiento de ejecución, por lo que no corresponde al suscrito juez, declara la nulidad en esta oportunidad el demandado debió recurrir a su pedido cuando correspondía conforme a derecho, mas aun cuando la petición se basa en un Art. Derogado del Colegio de procedimiento Civil. En consecuencia estese al estado del proceso. En cuanto a los escritos del accionante señor Narciso Nazareno Valencia, con lo anteriormente queda proveído Notifíquese.-.


AB. SAMUEL GONZALEZ FRANCO
JUEZ ENCARGADO

Certifico:


AB. TROYA SANTANA EMMI VIOLETA
SECRETARIA PROVISIONAL

En Esmeraldas, martes veinte y nueve de marzo del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: NAZARENO VALENCIA NARCISO en el casillero No. 401 del Dr./Ab. AB. MOREIRA ALVARADO BRIGIDA. ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ELOY ALFARO en el casillero No. 53 del Dr./Ab. DR. MARINI QUIÑONEZ GARY. Certifico.


AB. TROYA SANTANA EMMI VIOLETA
SECRETARIA PROVISIONAL

11

1

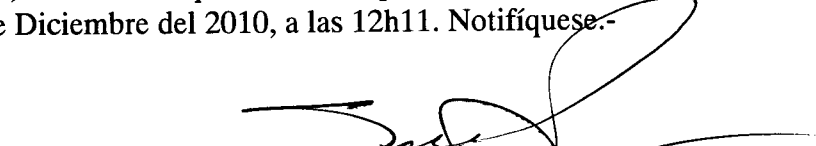
2

3

4

docto real/ do 2825
7425

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESMERALDAS.
Esmeraldas, martes 29 de marzo del 2011, las 11h08. Incorpórese al proceso el escrito y los anexos presentado por el accionante señor NARCISO NAZARENO VALENCIA, y proveyendo el mismo se dispone una vez más se embarga la cantidad de Veinte y tres mil seiscientos cuatro dólares, con 100/32 centavos (\$ 23,604,32,) de la cuenta corriente N.-00910000224, correspondiente al demandado Municipio del Cantón Eloy Alfaro, y para el efecto ofíciase la señora Gerente Nacional del Banco Nacional de Fomento Sucursal Esmeraldas, a efecto de que se dé cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha jueves 9 de Diciembre del 2010, a las 12h11. Notifíquese.-



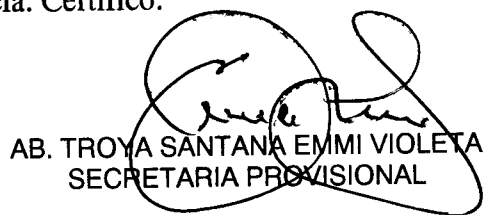
AB. SAMUEL GONZALEZ FRANCO
JUEZ ENCARGADO

Certifico:



AB. TROYA SANTANA EMMI VIOLETA
SECRETARIA PROVISIONAL

En Esmeraldas, martes veinte y nueve de marzo del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: NAZARENO VALENCIA NARCISO en el casillero No. 401 del Dr./Ab. AB. MOREIRA ALVARADO BRIGIDA. No se notifica a ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ELOY ALFARO dada la naturaleza de la providencia. Certifico:



AB. TROYA SANTANA EMMI VIOLETA
SECRETARIA PROVISIONAL

